Otro no de menos Concideracion, qual es ajustar los Comerciantes sus granos con los Labradores por precio v.g. de sesenta, y luego estos mismos Comerciantes, acto continuo comprarlos à los mismos Labradores seis, v, ocho Rs. menos de alo que acavaron de comprarlo, para lo que saldrà en Justicia produciendo las Justificaciones que sean posibles

Que se echen los Pobres forasteros

El Señor D. Juan Barcelote Gomez Diputado del Comun dijo, que para que se verifique el extrañam.to de los Pobres forasteros de este Pueblo, de que ay crecidissima porcion, en contravencion de las leyes y vandos de buen Govierno, suplica à esta Ciudad se sirva pasar oficio al señor Corregidor para que determine lo conveniente; y entendido por esta Ciudad Acuerda se pase el citado oficio

Dos R. Dip. de S. Gines, y Lent.r

Yo el Infraescrito Ess.no hice saber à esta Ciud. como el señor D. Fran.co Rosique Nombrava para Diputados del Lentiscar a Gines Barcelona, y Damian de Borres; y que el Señor D. Miguel Tacon Nombrava para San Gines à Estevan Lopez, y Fran.co Angosto; y entendido por esta Ciudad Acuerda aprueva dhos Nombramientos

Estado del Posito

Vio el Estado del Posito de esta Ciud. de la semana que espiro en trece del corriente por el que consta haverse consumido en dha semana ochocientas veinte y quatro arrovas de arina: que se han comprado setecientas; y que ay existentes cinco mil quarenta y cinco; y entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su inteligencia

Todo lo qual acordo esta Ciudad por ante Nos Josef Antonio de Madrid, y Nicolas de Madrid sus Ess.nos

Raso.

Ratto

Antenor

Jph. Antonio de Madrid

Nicolas de Madrid

Ordinario

En la Ciud. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to de ella en veinte y uno de febrero de mil setecientos setenta y quatro se juntaron a Cavildo Ordinario los señores D. Gines